



MAT: Nombramiento a Contrata a Don  
Jorge Ricardo Jiménez Orozco.

**ALGARROBO, 27 de Marzo de 2013.-**  
**DECRETO: N° 1.018.-**

**VISTOS:**

1. Ley 18.695 de fecha 31 de Marzo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. DFL N° 1-3063 de 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. Ley N° 19.070 de fecha 01 de Julio de 1991 del Ministerio de Educación por el cual Aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha 06 de Diciembre de 2012, mediante el cual asume la Alcaldía de Algarrobo.
- 5.- Decreto Alcaldicio N° 3.442 de 05.12.12, que Aprueba Presupuesto para el año 2013, presentado por el Departamento de Educación.

**CONSIDERANDO:**

I. La necesidad de Contratar a un Profesional de Educación idóneo para desempeñar funciones como docente de la Asignatura de Electricidad, en el Establecimiento Educacional denominado Liceo Técnico Carlos Alessandri Altamirano, ubicado en Calle El Olmo N° 1701, Comuna de Algarrobo.

**DECRETO:**

I. Nombrase a Contrata, a partir del 01 de Marzo de 2013 hasta el 28 de Febrero de 2014, ambas fechas inclusive o hasta que sus servicios sean necesarios, situación que será calificada privativamente por el Alcalde, a Don:

**JORGE RICARDO JIMENEZ OROZCO**, Cédula de Identidad (RUN) [REDACTED]

[REDACTED] Título Profesional "Ingeniero en Electricidad" del Instituto Profesional INACAP, Valparaíso, Abril de 2008, para desempeñar el cargo Docente, como Profesor de Electricidad en el Liceo Técnico Carlos Alessandri Altamirano de Algarrobo, de la Comuna de Algarrobo, con una Jornada de 22 (veintidós) horas de Electricidad, 04 (cuatro) horas de Taller JEC (Jornada de Escolar Completa) y 02 horas de Jefatura, con una- jornada total de 28 horas cronológicas semanales.

II. Dicho Profesional asume a los Servicios Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo, con fecha 01.03.2013 y percibirá una Remuneración Mensual correspondiente a la Renta Minima Nacional y las Asignaciones respectivas establecidas en el DFL N° 1/97, como igualmente los beneficios establecidos en Leyes complementarias sobre remuneraciones.

III. Los Gastos que demande el presente Contrato, serán con cargo al Sub-Tit. 21 Item 02. Personal Contrata.

IV. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE,



JAIMÉ OSVALDO GALVEZ FUENZA  
ALCALDE



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS  
SECRETARIA MUNICIPAL



VºBº

JOGF/PFMM PFMM/PMP/CRH/evmm.-  
DIST RIBUCION:

- Contraloría Regional Valparaíso (3)
- DAEM. de Algarrobo (1)
- Interesado (1)
- Archivo Municipal (1)

CONTROL INTERNO  
RECEPCION DOCUMENTO N°  
FECHA 17 ABR. 2013  
SALIDA DOCUMENTO N°  
FECHA 23 ABR. 2013  
NOMBRE